

Superintendencia del Mercado de Valores

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

Presentación ante la Comisión de Presupuesto de
la Asamblea Nacional de Panamá
22 de agosto de 2016



SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

La Superintendencia

Creación

La **Ley 67 de 1 de septiembre de 2011** crea la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera, con competencia privativa para regular y supervisar a los emisores, sociedades de inversión, intermediarios y demás participantes del mercado de valores en la República de Panamá.



La Superintendencia

Misión

Promover, regular y supervisar las actividades del mercado de valores, para su desarrollo de manera íntegra, transparente y eficiente, velando por la protección de los inversionistas, mediante la aplicación de altos estándares de reglamentación y fiscalización, apoyada con un recurso humano especializado, comprometido y con altos valores éticos y morales.

Visión

Ser una institución reconocida, local e internacionalmente, por su compromiso con el continuo desarrollo del mercado de valores, generando seguridad, transparencia y confianza para el público inversionista.



Información Estadística del Mercado de Valores

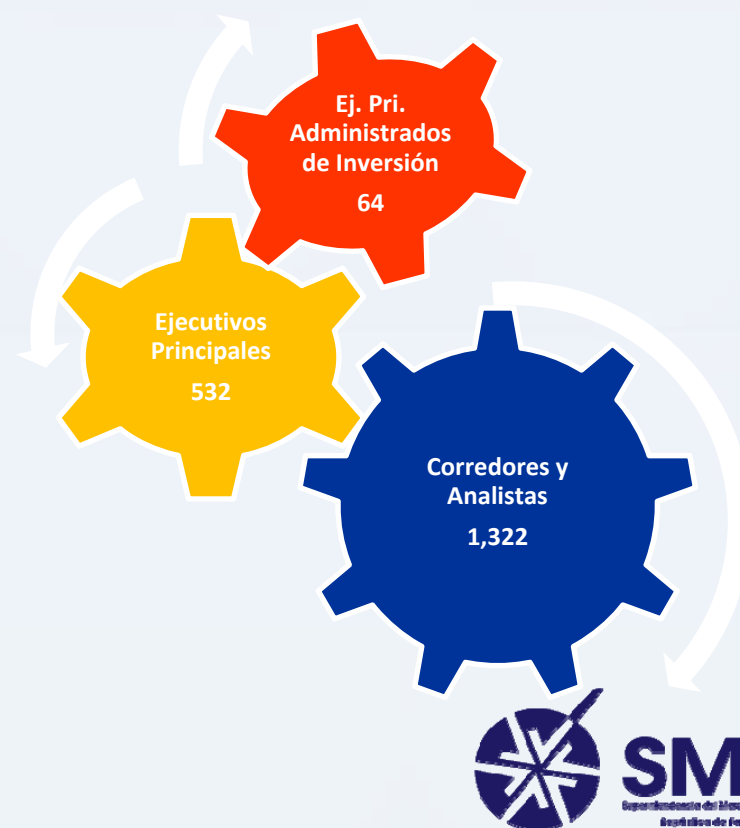


Entes Regulados y Supervisados

373 Entidades



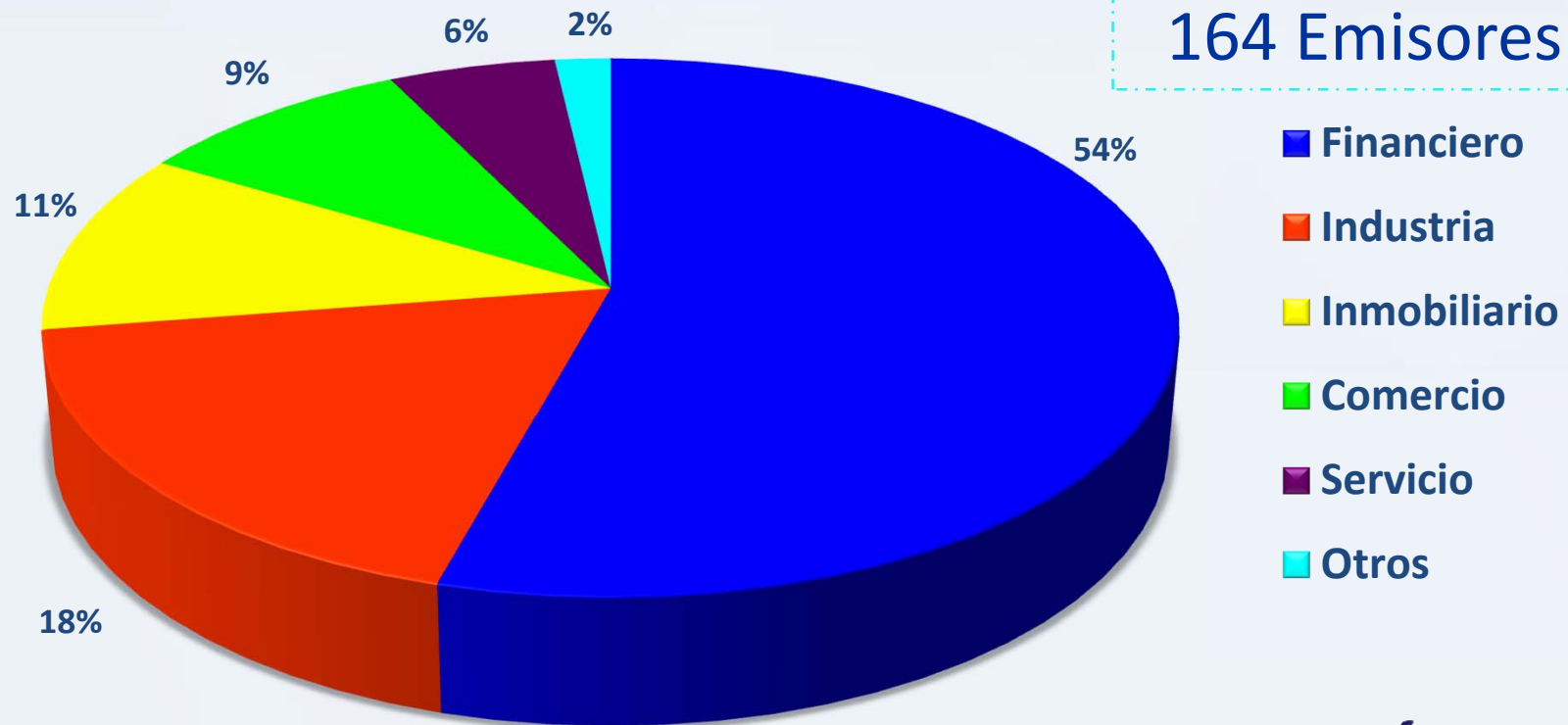
1,918 Personas Naturales



Emisores

Según Sector Económico

164 Emisores



Casas de Valores

Licencias Vigentes

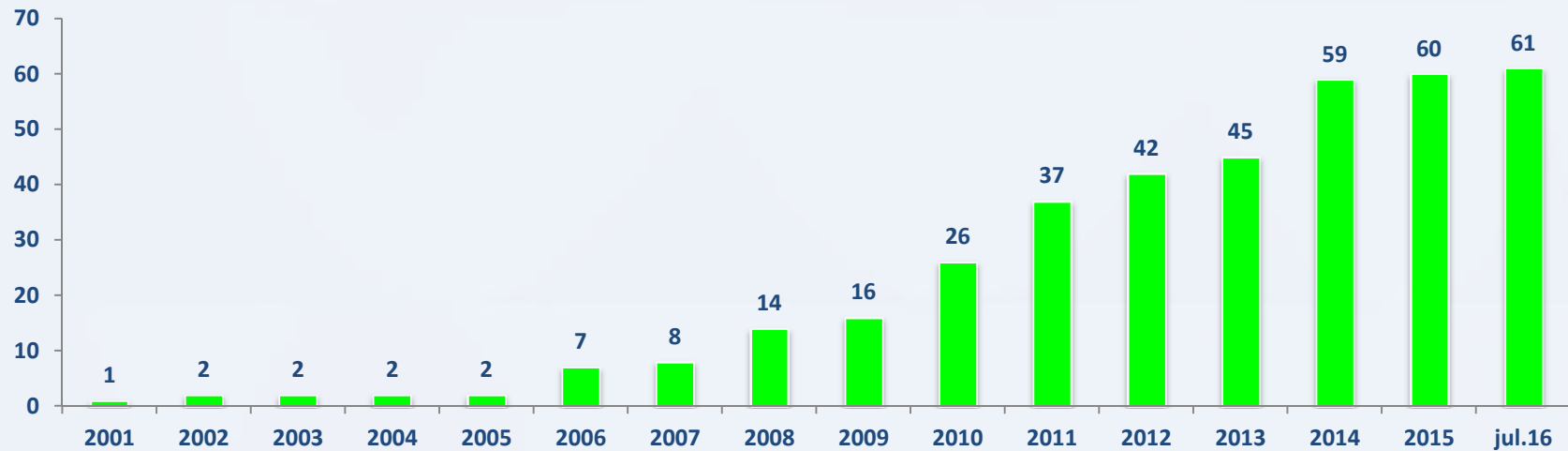


Procedencia de Capital

33% Capital Panameño

Asesores de Inversión

Licencias Vigentes

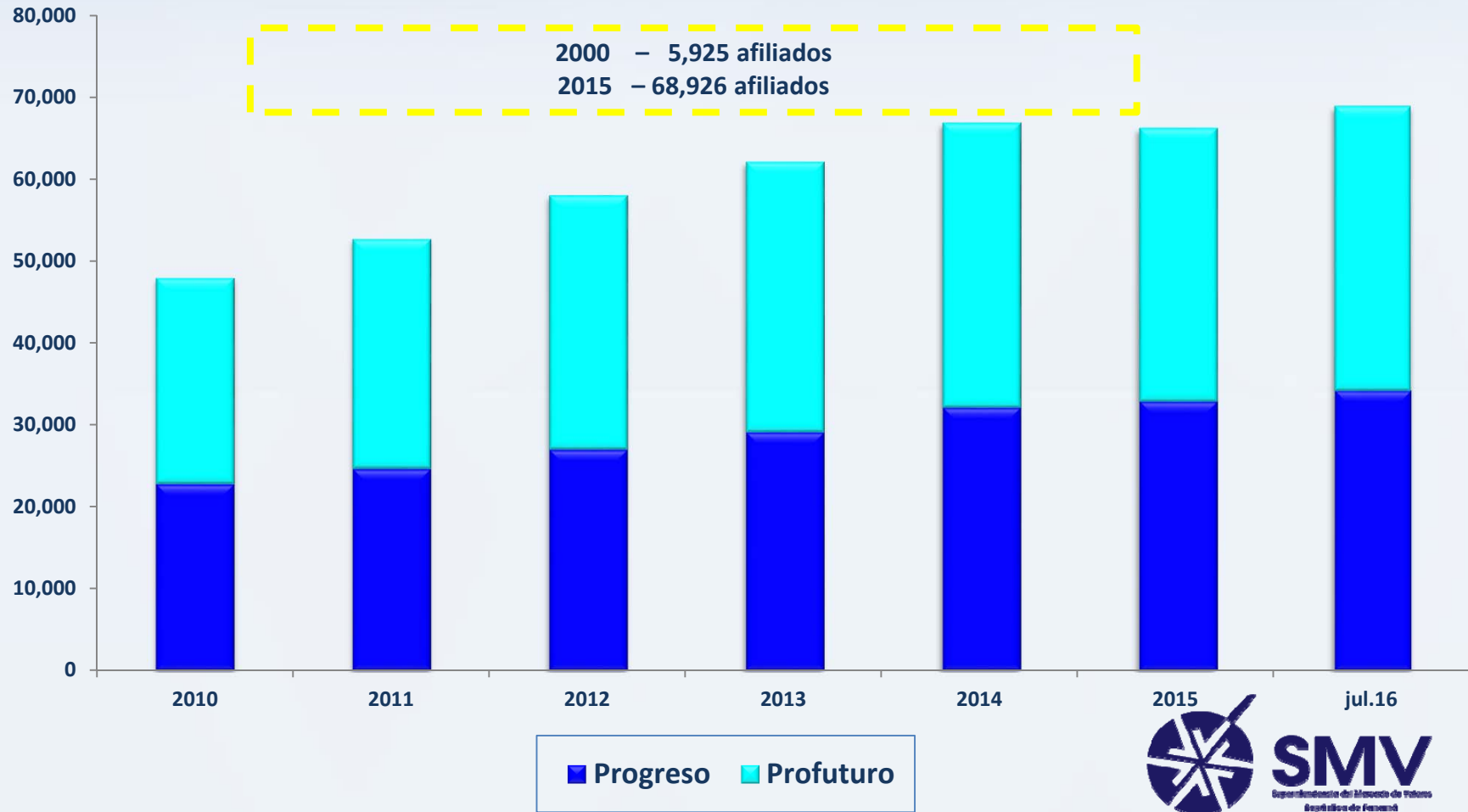


Procedencia de Capital

40% Capital Panameño

Fondos de Pensiones

Afiliados



Presupuesto 2017



Anteproyecto Presupuesto

Presupuesto de Funcionamiento
Recomendado por el MEF

B/.6,181,600.00

- Del Presupuesto de Funcionamiento Recomendado por el MEF, **B/.4,602,528.00** corresponden a servicios personales y **B/.1,579,072.00** para los servicios básicos de la SMV. No se incluye la modernización tecnológica.
- El aporte que recibirá la SMV del Gobierno Central es de **B/.530,100.00**, un **9%** del presupuesto. Es decir, el **91%** es autogestión, producto de la tasa de regulación y supervisión, multas y recargos.



Anteproyecto Presupuesto

Presupuesto de Funcionamiento
Recomendado por el MEF

B/.6,181,600.00

- La SMV se encuentra evaluando el aumento de tarifas, a fin de obtener independencia económica .
- Si bien las necesidades reales de la SMV ascienden a **B/.8 millones**, se está solicitando un presupuesto de **B/.6.1 millones**, inferior en comparación a los **B/.6.6 millones** presupuestados en 2016, a fin de ajustarnos al comportamiento de los ingresos reales de la entidad.



Ley 23 del 27 de abril de 2015

“Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción, masiva y dicta otras disposiciones”

- **Establece nuevas entidades como Sujetos Obligados Financieros para la SMV:**

Antiguos (Ley 42 de 2000)	2014	Nuevos (Ley 23 de 2015)	2016
Organizaciones Autorreguladas (Bolsa de Valores y Centrales de Valores)	2	Organizaciones Autorreguladas	2
Casas de Valores	100	Casas de Valores	89
Administradores de Inversión	18	Administradores de Inversión	17
		Administradores de fondos de pensiones	2
		Administradoras de fondos de cesantía	2
		Sociedades de inversión	27
		Sociedades de inversión auto-administrada	3
		Asesores de inversión	61
		Proveedores de servicios administrativos	0
Total	120	Total	203

Ley 23 del 27 de abril de 2015

“Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción, masiva y dicta otras disposiciones”

- El presupuesto recomendado de B/.6,181,600.00 no contempla las nuevas atribuciones de supervisión de las nuevas entidades.
- Se requiere contar con más oficiales de inspección para las áreas de Cumplimiento, Supervisión e Investigaciones Administrativas.

Principal Proyecto 2016

Supervisión Basada En Riesgo

Objetivo básico es fortalecer los sistemas de gestión de riesgos de nuestros regulados, efectuar una fiscalización preventiva y así contar con un sistema de supervisión acorde a las recomendaciones internacionales y focalizar adecuadamente los recursos de la Superintendencia.

Principal Proyecto 2016

Supervisión Basada En Riesgo

- La Superintendencia en el año 2016 culminó la primera fase de implementación del proyecto SERI, un software para la remisión electrónica de reportes.
- En esta primera fase, solamente están reportando las casas de valores. En la segunda fase, que debe culminar para diciembre de 2016, se debe incluir al resto de los sujetos regulados.
- Este software fue donado por el regulador de valores de República Dominicana; la SMV debió cubrir el hardware y la adecuación de este sistema.



Proyectos necesarios no incluidos en el Presupuesto

Proyecto	Descripción de Proyecto
Seguridad de la Red	Analizar y diagnosticar la seguridad técnica de los sistemas de información, redes de computadoras, aplicaciones web, servidores, etc.; a fin de tomar las medidas preventivas en contra de agresiones maliciosas.
Continuidad de Negocios	Contar con un sistema de recuperación ante desastres y poder seguir brindando servicios ante una emergencia.
Manejo de Crisis e imagen	Poder manejar crisis e imagen por los temas a los que es constantemente sometida la institución.

¡Muchas gracias!

